

Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («BOE» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican la medida cautelar, adoptada en el procedimiento sancionador incoado por a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

La Resolución, podrá ser recogida por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este Organismo sitas en la carretera de Porzuna, número 6 de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 apartado 2 del texto refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001, de 20 de julio), esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («BOE» número 167 de 14-07-98).

Asimismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el señor Presidente de este organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 («BOE» número 12, de 14-01-99).

Número de expediente: ES.-235/07/TO. Interesado: María Soledad Peco Ruiz. Infracción: Plantación de viñedo en cauce del dominio público hidráulico, en término municipal de Bolaños de Calatrava. Acuerdo adoptado en la citada resolución: Deberá proceder en el plazo máximo de diez días, a partir de la notificación de la presente resolución, a restituir el cauce a su situación primitiva, arrancando el cultivo plantado, transcurrido el indicado plazo sin cumplimentar dicho requerimiento se podrá proceder a la ejecución subsidiaria por parte de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, 31 de julio de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

53.688/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificación de Pliego de Cargos formulados en el procedimiento sancionador ES.-235/07/CR, ES.-241/07/CR, ES.-256/07CR, ESV.-65/07/CO, incoados por infracción a la Ley de Aguas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59,5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los Pliegos de Cargos, formulados en Expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos, podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este Organismo sitas en la Carretera de Porzuna, n.º 6 de Ciudad Real y Calle Sinforiano Madroñero, n.º 12 de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito. Se le significa que se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Número de expediente: ES.-235/07/CR. Interesado: María Soledad Peco Ruiz. Infracción: plantación de viñedo en zona de dominio público hidráulico del Arroyo Seco, en término municipal de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real). Multa de : 6.010,13 a 30.050,61.

Número de expediente: ES.-241/07/CR. Interesado: Marco Efrain Tituana Chacataxi. Infracción: navegar sin

autorización en el río Bullaque, en término municipal de Piedrabuena (Ciudad Real). Multa de hasta 6.010,12 euros.

Número de expediente: ES.-256/07/CR. Interesado: Jesús García Rayo Moreno. Infracción: instalación de alambra y ejecución de obras en zona de servidumbre y policía del río Tirteafuera, en término municipal de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real). Multa de hasta 6.010,12 euros.

Número de expediente: ESV.-65/2007/CO. Interesado: Antonio Fernández Vigara. Infracción: vertido de aguas residuales en zona de dominio público del cauce del Arroyo Cagancha, en término municipal de Belcazar (Córdoba). Multa de hasta 6.010,12 euros.

Ciudad Real, 31 de julio de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

53.918/07. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento sancionador PS/00112/2007.**

No habiéndose sido posible la notificación en el domicilio conocido de Federació d'Associacions de Veïns de Rubí, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador número PS/112/2007.

«El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve: Primero: Imponer a la Federació d'Associacions de Veïns de Rubí, por una infracción del artículo 6.1 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, una multa de 60.101,21 euros (sesenta mil ciento un euros con veintidós céntimos), de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 y 4 de la citada Ley Orgánica. Segundo: Imponer a la Federació d'Associacions de Veïns de Rubí, por una infracción del artículo 26.1 de la LOPD, tipificada como leve en el artículo 44.2.c) de dicha norma, una multa de 601,01 euros (seiscientos un euros con un céntimo), de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 y 4 de la citada Ley Orgánica. La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en relación con el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta restringida número 0182 2370 43 0200000785, abierta a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., o en caso contrario, se procederá a su recaudación en período ejecutivo. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa,

en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.»

Madrid, 13 de agosto de 2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

53.698/07. **Anuncio de 2 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Toledo, sobre otorgamiento de permiso de investigación «El Bloque» número 4.082.**

La Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Toledo hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 4.082 (0-1-0), denominado «El Bloque», cuyo titular es Margar Stone, Sociedad Limitada, para recursos de la Sección C), extensión de 27 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Mazarambroz, Pulgar y Noez (Toledo).

Toledo, 2 de agosto de 2007.—La Delegada Provincial. María Jesús de la Oliva Mancebo.—El Secretario Provincial, Decreto 132/2007 de 17 de julio («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 152 de 20 de julio), Rafael Moreno García.

UNIVERSIDADES

53.656/07. **Anuncio de la Universidad Ciencias de la Salud de la Universidad de Sevilla sobre extravió de título de Ayudante Técnico Sanitario.**

Se anuncia el extravió de título de Ayudante Técnico Sanitario de fecha de expedición 2 de enero 1978 de María Dolores López Cerquera a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Sevilla, 14 de mayo de 2007.—El Secretario, Sebastián García Fernández.

53.662/07. **Anuncio de la Universidad de Granada sobre extravió de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica: Especialidad Filología.**

Se anuncia el extravió de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica: Especialidad Filología, con número de Registro Nacional de Títulos 1993/140077, de fecha de expedición 3 de agosto de 1992, de Nancy González Ocaña a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Granada, 28 de junio de 2007.—El Decano, Francisco Fernández Palomares.

53.670/07. **Anuncio de la Universidad de Zaragoza sobre extravió de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, Educación Especial.**

Se anuncia el extravió de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica-Educación Especial, con número de Registro Nacional de Títulos 1986005302, de fecha de expedición 31 de marzo de 1986 de María Jesús Aguadiles Arnal a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Zaragoza, 25 de julio de 2007.—La Decana de la Facultad de Educación, María Carmen Molina Ortín.